

## **La consideración de la Integridad en la Gestión de la Calidad de la auditoría, y en otros marcos internacionales**

**Por: Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe**

Teniendo en cuenta la importancia del principio fundamental de integridad, y su efecto positivo en la auditoría, el presente artículo está orientado a difundir su consideración en la Gestión de la Calidad. Para los efectos, se considera la Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1), y se hace referencia al Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales, la publicación Serie de Gestión de la Calidad: Implementación en firmas pequeñas, Normas Internacionales de Auditoría NIA 200, 240 y 250 (Revisada), Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Estados Financieros para Entidades Menos Complejas, Propuesta de Norma Internacional de Aseguramiento sobre Sostenibilidad 5000, Normas Globales de Auditoría Interna, y Normas de Auditoría Gubernamental.

Se finaliza con un diagrama de causa efecto, que grafica cómo la apropiada consideración del principio fundamental de integridad impacta favorablemente en la Gestión de la Calidad de la auditoría, habiéndose efectuado la adaptación de la metodología del Ing. Kaoru Ishikawa.

### **El principio fundamental de integridad en el contexto de Normas Internacionales**

A continuación se citan algunas referencias a la integridad contenidas en la NIGC 1, y en otros marcos internacionales, en los que también se destaca la importancia de este principio fundamental de la ética.

#### ***Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1)***

En aplicación de esta Norma, la firma de auditoría debe establecer objetivos de calidad, sobre si son adecuados sus juicios para aceptar o continuar la relación con clientes y encargos específicos, en función de información suficiente sobre la naturaleza y circunstancias del encargo, y la integridad y valores éticos del cliente (IAASB, 2020, apdo. 30.a.i).

Al respecto, el Manual del Código Internacional de Ética, emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores [International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA], considera a la integridad como uno de los principios fundamentales de ética, que establecen las normas de comportamiento que se espera de un profesional de la contabilidad (IAASB, 2020, apdo. A62).

#### ***Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales***

El principio de integridad requiere que un contador sea directo y honesto en todas las relaciones profesionales y comerciales (IESBA, 2021, apdo. R111.1).

La integridad implica el trato fiel, actuar con veracidad y tener la fuerza de carácter necesaria para desempeñarse profesionalmente, aún cuando se podrían crear posibles consecuencias adversas personales o de la organización (IESBA, 2021, apdo. 111.1 A1).

#### ***Serie de Gestión de la Calidad: Implementación en firmas pequeñas***

Para la implementación de la gestión de la calidad en firmas pequeñas, tema al que se refiere la “Publicación dos: Desarrollar un Plan de Implementación Detallado”, se requiere que en el proceso de evaluar la aceptación o continuidad de la relación con un cliente o encargo específico, se tenga en cuenta el juicio profesional basado en información suficiente sobre la

naturaleza y circunstancias del encargo, así como de la integridad y valores de ética del cliente potencial (IFAC, 2023, p.20).

### ***Norma Internacional de Auditoría 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría***

La independencia, como principio fundamental de ética, coadyuva con la capacidad del auditor de actuar con integridad y objetividad, y en el ejercicio del escepticismo profesional (IAASB, 2021, NIA 200 apdo. A19)

El convencimiento del auditor sobre la honestidad e integridad del cliente, no lo exime del ejercicio del escepticismo profesional, ni lo faculta a conformarse con evidencia que no sea suficiente y apropiada. En este sentido, debe obtener evidencia convincente, que le permita emitir su juicio de una seguridad razonable (IAASB, 2021, NIA 200 apdo. A25).

### ***Norma Internacional de Auditoría 240 Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude***

Considerando la posibilidad de que existan incorrecciones materiales debido a fraude, el auditor debe ejercer el escepticismo profesional durante todas las etapas de la auditoría, no obstante tenga experiencia previa de la honestidad e integridad del cliente (IAASB, 2021, NIA 240 apdo. 13).

### ***Norma Internacional de Auditoría 250 (Revisada) Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros***

Cuando un incumplimiento o indicios de incumplimiento, ocasionen que el auditor ponga en duda la integridad del cliente, así estos no sean materiales para los estados financieros, y en caso las disposiciones legales y reglamentarias lo permitan, podría considerar renunciar al encargo [IAASB, 2021, NIA 250 (Revisada) apdo. A25].

### ***Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Estados Financieros para Entidades Menos Complejas***

No es posible, ni aceptable, que el auditor omita considerar su experiencia previa en relación con la honestidad del cliente, así como su integridad, como principio fundamental de ética (IAASB, 2023b, apdo. 1.4.5).

### ***Propuesta de Norma Internacional de Aseguramiento sobre Sostenibilidad 5000***

En caso el profesional ejerciente concluya que existen reservas suficientes en relación con la integridad de quienes proporcionaron manifestaciones escritas, o que estas no son fiables, efectuará una nueva evaluación sobre dicha integridad, y determinará su efecto sobre la fiabilidad de las manifestaciones, y la evidencia en general (IAASB, 2023a, apdo. 152.b).

En adición, el profesional ejerciente se abstendrá o denegará una conclusión con respecto a la información sobre sostenibilidad, o incluso recluirá al encargo, en caso sea posible de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, si concluye que existen suficientes dudas sobre la integridad de quienes emiten las manifestaciones escritas requeridas (IAASB, 2023a, apdo. 153).

Asimismo, si el profesional ejerciente, con motivo de su conocimiento de la entidad y su entorno, identifica un ambiente de control en el que no se demuestra un compromiso con la integridad y valores éticos, considerará obtener evidencia adicional que resulte más convincente (IAASB, 2023a, apdo. A366).

## Normas Globales de Auditoría Interna

El término Integridad, se define como “el comportamiento que se caracteriza por la adhesión a los principios morales y de ética, incluyendo la demostración de honestidad y valentía para actuar en base a los hechos relevantes” (The IIA, 2024, p. 9).

En adición, se tiene la expectativa de que los auditores sean honestos y actúen de manera correcta, aún cuando sea incómodo o difícil, la cual es esencial para establecer confianza y respeto (The IIA, 2024, p.12).

## Normas de Auditoría Gubernamental

“La confianza pública en el gobierno se mantiene y fortalece mediante auditores que desempeñan sus responsabilidades profesionales con integridad” (GAO, 2021, p. 26).

En este sentido, “tomar decisiones consistentes con el interés público del programa o actividad bajo auditoría es una parte importante del principio de integridad”. En este sentido, actuar con integridad significa dar prioridad a las responsabilidades hacia el interés público (GAO, 2021, p. 27).

## La apropiada consideración de la integridad y su impacto favorable en la gestión de la calidad de la auditoría

En la siguiente gráfica se aprecia cómo el especial énfasis en la integridad del auditor, y en la apropiada evaluación de este principio fundamental con respecto los clientes, impactan favorablemente en la gestión de la calidad de los compromisos de auditoría:



Fuente.- Adaptación de la Metodología: Diagrama Causa - Efecto del Autor: Ing. Kaoru Ishikawa

**Bibliografía:**

- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2020). Norma Internacional de Gestión de la Calidad 1 (NIGC 1). Gestión de la Calidad para Firmas de Auditoría que Realizan Auditorías o Revisiones de Estados Financieros u Otros Encargos de Aseguramiento o Servicios Relacionados.
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2021). Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, y Servicios Relacionados (Vol. 1).
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2023a). Norma Internacional de Aseguramiento de Sostenibilidad 5000, Requerimientos Generales para los Encargos de Aseguramiento de Sostenibilidad, Borrador en Fase de Consulta.
- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento [International Auditing and Assurance Standards Board – IAASB] (2023b). Norma Internacional de Auditoría para Auditoría de Estados Financieros para Entidades Menos Complejas.
- Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores [International Ethics Standards Board for Accountants – IESBA] (2021). Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales.
- Contraloría General de los Estados Unidos [United States Government Accountability Office – GAO] (2021). Normas de Auditoría Gubernamental, Revisión 2018 (Government Auditing Standards, 2018 Revision).
- Federación Internacional de Contadores [International Federation of Accountants – IFAC] (2023). Serie de Gestión de la Calidad: Implementación en firmas pequeñas, Publicación dos: Desarrollar un Plan de Implementación Detallado.
- The Institute of Internal Auditors – The IIA (2024). Normas Globales de Auditoría Interna.



**Dr. CPC. David Eyzaguirre Quispe**

Doctor en Contabilidad y Finanzas y Maestro en Ciencias Contables y Financieras con mención en gestión de riesgos y auditoría integral, en la Universidad de San Martín de Porres, de Lima, Perú.

Contador Público Colegiado, con 25 años de experiencia en auditoría y 17 años en gestión del sector público.

Certificado Internacional en Auditoría, por la Association of Chartered Certified Accountants – ACCA, de Londres, Inglaterra.

Certificado de Auditor Independiente y especialización en auditoría financiera, por el Colegio de Contadores Públicos de Lima, Perú.

Miembro de la Comisión Técnica Interamericana de Gestión de Calidad de AIC, para el bienio 2023 – 2025.

Integrante titular de la Comisión Especial DOM 2 para implementar y ejecutar el Plan de Acción de la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú – IFAC, para el período del 01 de junio de 2024 al 31 de mayo de 2026.

Gerente de Auditoría en Noles Monteblanco & Asoc., Firma miembro independiente de Baker Tilly International.